



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Córdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, Técnica de Administración General del Área de Intervención.

(Asiste al punto 1)

D. Juan Carlos Victoria Montero, Técnico responsable del Centro Educativo de Recursos de Consumo.

(Asiste al punto 2)

D^a. Nuria Trenzano Santamaría, Técnico Superior Deportiva de la Concejalía de Deportes.

(Asiste al punto 3)

D. José Luis Julián Oliver, encargado de equipamientos del Centro Cultural Las Cigarreras y D^a. Concepción Estefanía Carbonell López, Técnico Superior del Servicio de Cultura.

(Asisten al punto 4)

D. Francisco Mena Baeza, Veterinario Municipal.

(Asiste al punto 5)

D^a. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.

(Asiste al punto 6)

D^a. Leticia Martín Lobo, Directora de la Oficina del Plan General.

(Asiste al punto 7)

D^a. Carolina Manuela Montoya Fernández, Técnica Superior del Departamento de Mercados.

(Asiste a los puntos 8, 9, 10 y 11)

Secretaría: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 2 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día uno de junio de dos mil veintidós, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2019, 2020, 2021 Y 2022 DE LA MERCANTIL: UTE-ALICANTE CESPA-FCC-CÍVICA-INUSA, ADJUDICATARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, DE "LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, Y TRATAMIENTO, VALORACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O NO PELIGROSOS" (EXPTE. 24/22).

Nº de Expediente	24/22		
Título Abreviado	Auditoria Financiera Cuentas Anuales UTE Limpieza Viaria		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	INTERVENCIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.212100-4 Servicios de auditoría financiera.		
Valor Estimado	72.100,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	57.680,00 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	12.112,80 €
Total (impuestos incluidos)	69.792,80 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	16 Meses + 1 Prórroga de 4 meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de mayo de 2022, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P.**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico de Administración General, D^a. Teresa Vicente Arcos, de fecha 27 de mayo de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P.**, con NIF nº B87164547.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 3 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

CONTRATAR LAS "ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE RECURSOS DE CONSUMO DE ALICANTE, EN LOS CENTROS ESCOLARES Y PARA EL PÚBLICO ADULTO". (EXPT. 21/22).

Nº de Expediente	21/22		
Título Abreviado	Actividades Educativas y Formativas del CERCA en Centros Escolares y Público Adulto		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV)		
Valor Estimado	230.902,04 €	Tipo Impuesto	Exento de I.V.A.
Presupuesto de Licitación	Lote 1 17.605,68 €	Tipo Impositivo ...%	
	Lote 2 69.268,84 €		
	Lote 3 28.576,50 €		
	TOTAL 115.451,02 €		
Total (impuestos incluidos)	Lote 1 17.605,68 €		
	Lote 2 69.268,84 €		
	Lote 3 28.576,50 €		
	TOTAL 115.451,02 €		
Lotes	SI, TRES (3) LOTES	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+ 1 Prórroga de 2 años

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2022, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 27 de mayo de 2022, elaborado por el responsable del CERCA, D. Juan Carlos Victoria Montero, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Lote 1: Formación en defensa de los derechos de los consumidores.

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALICANTE	27	51,88	78,88
2	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LUCENTUM DE ALICANTE	9	53	62

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Formación en consumo responsable, saludable y sostenible.

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA DE LA NUTRICIÓN SALUD Y DEPORTE	33	64	97

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 23 y 27 de mayo de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas en ambos lotes.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar, en los dos lotes, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 4 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CURSOS, ACTIVIDADES ACUÁTICAS, ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE." (EXpte. 12/22).

Nº de Expediente	12/22		
Título Abreviado	Cursos Actividades Acuáticas, Físicas y Deportivas del Ayuntamiento de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	ABIERTO	Modalidad Contrato	Privado de Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (incluido en Anexo IV)		
Valor Estimado	862.673,88 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	431.336,94 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	90.580.75 €
Total (impuestos incluidos)	521.917,70 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 agosto de 2024. 1 prórroga de 2 años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Jefa de Departamento de Deportes, D^a. Nuria Trenzano Santamaría, de fecha 27 de mayo de 2022.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, con NIF nº B40212649.

4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ALQUILER DE MATERIALES TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE" (EXpte. 28/22).

Nº de Expediente	28/22		
Título Abreviado	Servicio Técnico iluminación y sonido en las Cigarreras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de Servicios y Suministros (prevaleciendo el de Servicios)



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-4710f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 5 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	51.313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido. 71.318100-1 Servicios de luminotecnica y de iluminación natural.		
Valor Estimado	180.000,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	60.000,00 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	12.600 €
Total (impuestos incluidos)	72.600 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 3 Prórrogas de 1 año cada una

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 30 de mayo de 2022, elaborado al efecto por la Jefa del Servicio de Cultura, D^a. Macarema Fuentes Guzmán y el encargado de equipamientos del Centro Cultural Las Cigarreras, D. José Luis Julián Oliver, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.	18
2	PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.	35
3	D. JORDI CHICOY MIRA	3

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2 Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.	67.401,84 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.	69.802,48 €		Ninguno.
3	D. JORDI CHICOY MIRA	69.802,48 €		Ninguno.

- Criterio B.1: Criterios cualitativos. Medidas propuestas de valor añadido para la realización del servicio.
- Criterio B.2: Precio.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA DE GATOS DE COLONIAS CALLEJERAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXPTE. 25/22).

Nº de Expediente	25/22
Título Abreviado	Gatos de colonias callejeras
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 6 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

Procedimiento	Abierto Supersimplificado (art 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	85.200000-1 Servicios de veterinaria.		
Valor Estimado	47.427,18 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	31.618,12 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	6.639,80 €
Total (impuestos incluidos)	38.257,92 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	D^a. ESTER RODRÍGUEZ MÍNGUEZ	38.115 €	A valorar por el órgano gestor	Faltan los anexos I, III, VI y VII del PCAP y el DNI del licitador.
2	MÁS QUE MASCOTAS ALICANTE, S.L.	33.759 €		Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.

-Criterio 1 – Criterio económico: Precio.

-Criterio 2 – Criterios cualitativos relacionados con la calidad de la prestación del servicio.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a ambos licitadores, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Tercero.- Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2022 Y 2023". (EXPTE. 16/22).

Nº de Expediente	16/22		
Título Abreviado	Semana Europea de la Movilidad 2022-2023		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. (incluido anexo IV)		



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 7 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

	79.952000-2 Servicios de eventos. (incluido anexo IV)		
	79.953000-9 Servicios de organización de festivales. (incluido anexo IV)		
Valor Estimado	96.416,53 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	60.260,54 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	12.654,71 €
Total (impuestos incluidos)	72.915,25 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 ediciones a celebrar en los años 2022 y 2023 + 1 prórroga de una edición a celebrar en el año 2024.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 a 7	Defectos
1	MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.	49.912,50 €	A valorar por el órgano gestor	Falta el NIF de la mercantil.
2	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.	64.890,34 €		Ninguno.

Criterio 1: Precio.

Criterio 2: Impresión de 2.000 trípticos en tamaño A4 (1.000 en castellano y 1.000 en valenciano) sobre información de la circulación de patinetes eléctricos, para repartir durante la SEM. El diseño del tríptico será aportado por el Ayuntamiento de Alicante.

Criterio 3: Compra a la Red de Ciudades por la Bicicleta de 100 kits de Biciregistro adicionales para inscribir gratuitamente bicicletas y patinetes eléctricos, así como el personal necesario para su inscripción.

Criterio 4: Impartir cinco talleres de conducción de patinetes eléctricos, uno cada día laborable de la SEM, con una duración de tres horas cada jornada, en horario de 10:00 a 13:00 horas, con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el "Taller de conducción de patinetes eléctricos".

Criterio 5: Instalación de carpa para la información sobre la conducción de patinetes eléctricos y para la celebración de los talleres de conducción de patinetes eléctricos, los cinco días laborables de la SEM, junto a las carpas del "Taller de asesoramiento para la reparación de bicicletas" y "Promoción del Biciregistro".

Criterio 6: Suministro de profesor de formación vial en la Jornada Biciescuela para dar una charla a los alumnos de los institutos participantes, los dos años del contrato.

Criterio 7: Instalación de una carpa en la Ciclovía Litoral para informar sobre la circulación de patinetes eléctricos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 8 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "DESARROLLO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO DIGITAL COLOR + ORTOFOTO ACTUALIZADA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXPT. 37/22).

Nº de Expediente	37/22		
Título Abreviado	Servicio de vuelo fotogramétrico digital y ortofoto de Alicante.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.354000-4 Servicios de cartografía. 71.354100-5 Servicios de cartografía digital. 71.354200-6 Servicios de cartografía aérea. 71.355100-2 Servicios de fotogrametría.		
Valor Estimado	64.276,37 €	Tipo Impositivo	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	64.276,37 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	13.498,04 €
Total (impuestos incluidos)	77.774,41 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
Única	INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.	Los anexos II, III, VI y VII del PCAP, aparecen parcialmente encriptados y falta el NIF de la mercantil.

Por la responsable del contrato, D^{ña}. Leticia Martín Lobo, Directora de la Oficina del Plan General, se propone a la Mesa que dado que hay un único licitador y dada la urgencia en realizar el objeto del contrato por la fecha del año en que nos encontramos, se abra también el sobre de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La Mesa, por unanimidad, acepta dicha propuesta al entender que con ello no se quebranta ninguno de los principios de la contratación ni el secreto de las proposiciones.

Por ello, se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2.1. Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2.2. a 2.5	Defectos
Única	INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.	58.201,00 €	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.

- Criterio 2.1.: Mejora de las características económicas.
- Criterio 2.2.: Experiencia del personal vinculado.
- Criterio 2.3.: Otras titulaciones del personal vinculado.
- Criterio 2.4.: Mejora del equipo técnico.
- Criterio 2.5.: Mejora del plazo de ejecución previsto.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 9 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

Primero.- Requerir a la mercantil **INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y los evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR EN LOS DIFERENTES LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN, USO Y DISFRUTE DE OCHO (8) UNIDADES COMERCIALES (PUESTOS) EN EL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE ALICANTE DIVIDIDO EN OCHO (8) LOTES." (EXPT. 05/22).

Nº de Expediente	05/22		
Título Abreviado	Explotación, uso y disfrute 8 Unidades Comerciales Mercado Central		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	MERCADOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.900000-9 Servicios comerciales al por menor.		
Valor Estimado	72.700,00 €	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
Presupuesto de Licitación	72.700,00 € (no sujeto a IVA)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	72.700,00€ (no sujeto a IVA)		
Lotes	SI, 8 Lotes.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta el 15 de febrero de 2041

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió a los licitadores clasificados en primer lugar en los diferentes lotes, **D^a. CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ**, en los lotes 1 y 2, **D^a. ANDREA DÍAZ GARCÍA**, en los lotes 3 y 8 y **D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ**, en el lote 4, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que los tres licitadores, excepto **D^a. CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ** que no ha atendido el requerimiento para presentar documentación previa a la adjudicación en el lote 1, han acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 10 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

Constan en el expediente los informe técnicos emitidos por la Técnica Superior del Departamento de Mercados, D^a. Carolina Montoya Fernández, de fecha 30 de mayo de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por los referidos licitadores.

Según los mismos, el licitador clasificado en primer lugar en el lote 2, D^a. CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ, acredita debidamente la solvencia exigida. Por el contrario, deja a criterio de la mesa solicitarles documentación complementaria de solvencia técnica a D^a. ANDREA DÍAZ GARCÍA, en los lotes 3 y 8 y económica a D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ, en el lote 4.

La Mesa considera:

- Respecto a la solvencia técnica de D^a. ANDREA DÍAZ GARCÍA que al tratarse de una nueva actividad para la licitadora, no procede exigirle la acreditación de la misma, en virtud de lo previsto en el art. 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Respecto a la solvencia económica de D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ, procede requerirle documentación complementaria de solvencia, en los términos previstos en la cláusula específica 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del **lote 1**, al no haber presentado documentación alguna en el plazo concedido al efecto el único licitador clasificado, D^a. CHEYENNE SCHWARZ MUÑOZ, por lo que se considera que ha retirado su oferta.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 4**, D. FRANCISCO JESÚS ALEMAÑ RUIZ, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación que acredite la solvencia económica exigida:

"En el caso de tratarse de licitador empresario/profesional individual, es decir, tratándose de personas físicas, el modelo 390 Resumen Anual del IVA, así como el modelo 130 ó 131 correspondiente al último trimestre del año del cual se justifique la cifra de ingresos o volumen de ventas, así como en su caso el modelo 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos ellos presentados en la AEAT."

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Solicitar un nuevo informe a los servicios técnicos del órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos al licitador referido en el apartado anterior, una vez recibida la documentación solicitada.

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR EN LOS DIFERENTES LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN, USO Y DISFRUTE DE DIECIOCHO (18) UNIDADES COMERCIALES (PUESTOS Y LOCALES) EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BABEL DE ALICANTE, DIVIDIDO EN QUINCE (15) LOTES". (EXPTE. 06/22).

Nº de Expediente	06/22		
Título Abreviado	Explotación, uso y disfrute 18 Unidades Comerciales Mercado Babel		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	MERCADOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.900000-9 Servicios comerciales al por menor.		
Valor Estimado	103.650,00 €	Tipo Impuesto	No sujeto a I.V.A.
Presupuesto de Licitación	103.650,00 € (no sujeto a I.V.A.)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	103.650,00€ (no sujeto a I.V.A.)		
Lotes	SI, 15 Lotes.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta el 15 de febrero de 2041



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 11 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar en los diferentes lotes, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida:

Lote 1 (puestos 3 y 4)	D. DANIEL ALCOBAS MERCADER
Lote 5 (puestos 14 y 15)	CARNES CASTILLA ALICANTE, S.L.
Lote 9 (puestos 27 y 28)	D. ALBERTO CAMPOY SERRANO
Lote 15 (local 11)	D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ GALLEGO

Se constata por la Mesa que han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Constan en el expediente los informe técnicos emitidos por la Técnica Superior del Departamento de Mercados, D^a. Carolina Montoya Fernández, de fecha 30 de mayo de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por los referidos licitadores.

Según los mismos, los licitadores clasificados en primer lugar en los lotes 1, 5 y 9, acreditan debidamente la solvencia exigida. Por el contrario, deja a criterio de la mesa solicitar documentación complementaria de solvencia a **D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ GALLEGO**, en el lote 15.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 15, D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ GALLEGO**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación que acredite la solvencia económica exigida:

"En el caso de tratarse de licitador empresario/profesional individual, es decir, tratándose de personas físicas, el modelo 390 Resumen Anual del IVA, así como el modelo 130 ó 131 correspondiente al último trimestre del año del cual se justifique la cifra de ingresos o volumen de ventas, así como en su caso el modelo 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos ellos presentados en la AEAT."

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Solicitar un nuevo informe a los servicios técnicos del órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos al licitador referido en el apartado anterior, una vez recibida la documentación solicitada.

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR EN LOS DIFERENTES LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE DIECIOCHO (18) UNIDADES COMERCIALES (PUESTOS Y CASETAS) EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BENALÚA DIVIDIDO EN TRECE (13) LOTES". (EXPT. 07/22).

Nº de Expediente	07/22		
Título Abreviado	Explotación, uso y disfrute 18 Unidades Comerciales Mercado Benalúa		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	MERCADOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.900000-9 Servicios comerciales al por menor.		
Valor Estimado	16.761,00 €	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
Presupuesto de	16.761,00 € (no sujeto a I.V.A.)	Tipo Impositivo ...%	



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
 Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
 Página 12 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

Licitación			
Total (impuestos incluidos)	16.761,00 € (no sujeto a I.V.A.)		
Lotes	SI, TRECE (13) lotes.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta el 15 de febrero de 2041

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar en los diferentes lotes, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida:

Lote 2 (puesto 9)	D. JUAN CARLOS BAEZA SANTAMARÍA
Lote 5 (caseta 1)	D. MANUEL CABEZAS DE LA TORRE

Se constata por la Mesa que han acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarsen, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que los mismos han acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con los informes técnicos emitidos por la Técnica Superior del Departamento de Mercados, D^a. Carolina Montoya Fernández, de fecha 30 de mayo de 2022.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 2 (puesto 9)**, a favor de D. JUAN CARLOS BAEZA SANTAMARÍA, con N.I.F. nº 73990020D.
- **Lote 5 (caseta 1)**, a favor de D. MANUEL CABEZAS DE LA TORRE, con N.I.F. nº 51654967A.

11.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR EN LOS DIFERENTES LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO (4) UNIDADES COMERCIALES (CASSETAS) EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CAROLINAS DIVIDIDO EN CUATRO (4) LOTES". (EXPT. 08/22).

Nº de Expediente	08/22		
Título Abreviado	Explotación, uso y disfrute 4 Unidades Comerciales Mercado Carolinas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	MERCADOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.900000-9 Servicios comerciales al por menor.		
Valor Estimado	8.000,00 €	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
Presupuesto de Licitación	8.000,00 € (no sujeto a I.V.A.)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	8.000,00 € (no sujeto a I.V.A.)		
Lotes	SI, CUATRO (4) lotes.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta el 15 de febrero de 2041



Código Seguro de Verificación: 60405003-9c2b-48c6-8419-47f0f8254257
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14553425
Fecha de impresión: 09/06/2022 09:15:02
Página 13 de 13

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/06/2022 12:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/06/2022 13:35

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar en los diferentes lotes, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida:

Lote 3 (caseta 21)	D ^a . JOSEFA MADRID CERRILLO
Lote 4 (caseta 25)	D. FRANCISCO MANUEL RUBIO GARCÍA

Se constata por la Mesa que han acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Constan en el expediente sendos informes técnicos emitidos por la Técnica Superior del Departamento de Mercados, D^a. Carolina Montoya Fernández, de fecha 30 de mayo de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por los referidos licitadores.

Según los mismos, el único licitador clasificado en el lote 3, acredita debidamente la solvencia exigida. Por el contrario, deja a criterio de la mesa solicitar documentación complementaria de solvencia económica al único licitador clasificado en el lote 4, D. FRANCISCO MANUEL RUBIO GARCÍA.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Requerir al único licitador clasificado en el **lote 4, D. FRANCISCO MANUEL RUBIO GARCÍA**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte alguna de la siguiente documentación que acredite la solvencia económica exigida:

"Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su cifra anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Licitadores que no tengan depositadas las cuentas anuales en el registro mercantil o registro oficial que corresponda.

Los licitadores que no tengan obligación de depositar sus cuentas anuales en el registro mercantil o en cualquier otro registro oficial, o que estando obligados no estén en condiciones de acreditarlo por los medios señalados en el apartado anterior, por una razón válida, que deberá alegarse y justificarse, podrán acreditar su solvencia económica y financiera, aportando, además de la declaración responsable del volumen anual de negocios, la siguiente documentación:

En el caso de tratarse de licitador empresario/profesional individual, es decir, tratándose de personas físicas, el modelo 390 Resumen Anual del IVA, así como el modelo 130 ó 131 correspondiente al último trimestre del año del cual se justifique la cifra de ingresos o volumen de ventas, así como en su caso el modelo 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos ellos presentados en la AEAT.

En caso de personas jurídicas, el modelo 200 o equivalente del impuesto sobre Sociedades, o cualquier otro medio que permita su acreditación."

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Solicitar un nuevo informe a los servicios técnicos del órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos al licitador referido en el apartado anterior, una vez recibida la documentación solicitada.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

